



## *Las Doce Conceptos de ACA*

**Concepto I** – La responsabilidad final y la autoridad fundamental de los servicios mundiales de ACA deben siempre residir en la conciencia colectiva de toda nuestra Comunidad.

**Concepto II** – Cuando en 1995, los grupos de AA confirmaron la Carta Constitutiva de su Conferencia de Servicios Generales, ellos por consiguiente delegaron en la Conferencia la autoridad total para el mantenimiento activo de nuestros servicios mundiales y en consecuencia convirtieron la Conferencia en la voz verdadera y en la conciencia efectiva de toda nuestra Sociedad excepto en lo concerniente a cualquier cambio en las Doce Tradiciones o en el Artículo 12 de la Carta de la Conferencia.

**Concepto III** – Como una manera tradicional de crear y mantener una relación de trabajo claramente definida entre los Grupos, la Conferencia, la Junta de servicios mundiales de ACA y sus distintas Corporaciones de servicio, personal directivo, comités y ejecutivos, y de este modo asegurar su dirección eficaz, se sugiere aquí que nosotros dotemos a cada uno de estos elementos de servicio mundial con un “Derecho de Decisión” tradicional.\*

*\*The right of decision as defined herein refers to:*

- 1) the right and responsibility of each trusted servant to speak and vote his/her own conscience, in the absence of any contrary mandate, on any issue regardless of the level of service;*
- 2) the 12 Steps, 12 Traditions, and the Commitment to Service will be followed by trusted servants in decision making;*
- 3) delegates to the Annual Business Conference are trusted servants and therefore equally guided by the 12 Steps, 12 Traditions, 12 Concepts, and the Commitment to Service;*
- 4) standard practice that decisions made by subcommittees are subject to the authority of the service body which creates its mission and defines its parameters.*

**Concepto IV** – Por toda la estructura de nuestra Conferencia, nosotros debemos mantener a todos los niveles de responsabilidad, un “Derecho de Participación” tradicional, poniendo cuidado a cada clasificación o grupo de nuestros servidores mundiales le sea permitida una representación con voto, en proporción razonable a la responsabilidad que cada uno tenga que desempeñar.

**Concepto V** – En toda nuestra estructura de servicio mundial, un “Derecho de Apelación” debe prevalecer, asegurándonos así que la opción de la minoría será oída, y que las peticiones de rectificación de los agravios personales serán considerados cuidadosamente.

**Concepto VI** – En nombre de ACA como un todo, nuestra Conferencia de Servicios Generales tiene la responsabilidad principal del mantenimiento de nuestros servicios mundiales y tradicionalmente tiene la decisión final respecto a grandes asuntos de política general y de finanzas. Pero la Conferencia reconoce también que la principal iniciativa y la responsabilidad en la mayoría de estos asuntos, deben ser ejercidas en primer lugar por los Custodios, cuando actúan como Junta de Servicios Generales de Alcohólicos Anónimos.

Adult Children of Alcoholics®/Dysfunctional Families World Service Organization, Inc.  
www.adultchildren.org | Info@adultchildren.org | +1(310) 534-1815

ACA WSO Literature Distribution Center | +1(562) 595-7831

Unapproved Draft. These materials have not been verified by the ACA WSO.

Copyrighted by Adult Children of Alcoholics World Services Organization, Torrance, Calif., USA.

Any copying or distribution without prior written consent from ACA WSO is a violation of copyright law.

Las Doce Conceptos de ACA

**Concepto VII** – La Conferencia reconoce que el Acta de Constitución y los Estatutos de la Junta de Servicios Generales son instrumentos legales; que los Custodios están por consiguiente totalmente autorizados para gobernar y dirigir todos los asuntos del servicio mundial de Alcohólicos Anónimos. Se entiende además, que el Acta de la Conferencia en sí no es un instrumento legal; más aún, que se apoya en la fuerza de la tradición y en la fortaleza de las finanzas de AA para su efectividad en último término.

**Concepto VIII** – Los Custodios de la Junta de Servicios Generales actúan en dos calidades básicas: Con respecto a los amplios asuntos de la política general y las finanzas. Son los que principalmente planean y administran. Ellos y sus comités primarios básicos manejan directamente estos asuntos. Pero en lo referente a nuestros servicios, los Custodios ejercen una función de supervisión administrativa por medio de su facultad de elegir a todos los directores.

**Concepto IX** – Buenos directores de servicio, conjuntamente con métodos adecuados oportunos y sólidos para escogerlos, son indispensables, a todos los niveles para nuestro funcionamiento y seguridad en el futuro. La dirección básica del servicio mundial que una vez ejercieron los fundadores de ACA tiene que ser asumida por los Custodios de la Junta de Servicios Generales de ACA.

**Concepto X** – A cada responsabilidad de servicio debe corresponder una autoridad de servicio igual. El alcance de tal autoridad debe ser siempre bien definido, ya sea por la tradición, por resolución, por descripción específica del trabajo o por estatutos y reglamentos apropiados.

**Concepto XI** – Aunque los Custodios tienen la responsabilidad final de la administración de servicio mundial de ACA ellos siempre deberán recibir la asistencia de los mejores comités permanentes, de los directores de las corporaciones de servicios, de los ejecutivos, del personal de oficina y asesores, todos de la más alta competencia. Por consiguiente, la composición de estos Comités fundamentales y de las juntas de servicios, las cualidades personales de sus miembros, la forma de su incorporación, el servicio, los sistemas de rotación, la manera en que se relacionan unos con otros, los derechos específicos y las obligaciones de nuestros ejecutivos, empleados y concejeros, todo esto unido con una base correcta para la remuneración financiera de los trabajadores especiales, serán siempre asuntos de verdadero interés y cuidado.

**Concepto XII** – En todos sus procedimientos, ACA WSO cumplirá con el espíritu de las Doce Tradiciones de ACA, teniendo especial cuidado de que la conferencia nunca se convierta en sede de peligrosa riqueza o poder; que fondos suficientes para su funcionamiento, más una reserva adecuada, sean su prudente principio financiero; que ninguno de los miembros de la Conferencia sea nunca colocado en posición de autoridad sobre ninguno de los otros; que todas las decisiones importantes sean alcanzadas por discusión, votación y, siempre que sea posible, por unanimidad; que ninguna acción de la Conferencia sea punitiva a personas, o a una incitación a controversia pública; que, aunque la Conferencia pueda actuar al servicio de Niños Adultos de Alcohólicos, ella nunca deberá realizar ninguna acción de gobierno, y así como la Sociedad de Niños Adultos de Alcohólicos, a la cual sirve, la Conferencia en sí misma siempre permanecerá democrática en pensamiento y acción.

Adult Children of Alcoholics®/Dysfunctional Families World Service Organization, Inc.  
www.adultchildren.org | Info@adultchildren.org | +1(310) 534-1815

ACA WSO Literature Distribution Center | +1(562) 595-7831

Unapproved Draft. These materials have not been verified by the ACA WSO.

Copyrighted by Adult Children of Alcoholics World Services Organization, Torrance, Calif, USA.

Any copying or distribution without prior written consent from ACA WSO is a violation of copyright law.

Las Doce Conceptos de ACA